



**Programa de las
Naciones Unidas
para el Medio Ambiente**



Distr.
GENERAL

UNEP/OzL.Pro/ExCom/79/20
9 de junio de 2017

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL
PARA LA APLICACIÓN DEL
PROTOCOLO DE MONTREAL
Septuagésima novena Reunión
Bangkok, 3 – 7 de julio de 2017

COOPERACIÓN BILATERAL

1. Este documento hace una sinopsis de las solicitudes de los organismos bilaterales y muestra si éstos son admisibles a la luz del nivel máximo de cooperación bilateral disponible para 2017. Cruza las referencias con los documentos pertinentes de la reunión que incluyen deliberaciones sobre las solicitudes bilaterales, y contiene la recomendación sobre el año de asignación para la cooperación bilateral.

Sinopsis

2. A la 79ª reunión se presentó un total de tres proyectos para cooperación bilateral con un valor de 958.090 \$EUA, como se indica en el Cuadro 1.

Cuadro 1. Proyectos para cooperación bilateral presentados a la 79ª reunión

Organismo	País	Título del proyecto	Monto pedido (\$EUA)	Gastos de apoyo al organismo	Monto recomendado (\$EUA)*
Alemania	Mauricio	Plan de gestión de eliminación gradual de los HCFC (tercer tramo)	332.750	40.140	(1)
Alemania	Namibia	Plan de gestión de eliminación gradual de los HCFC (tercer tramo)	270.000	32.700	(2)
Total			602.750	72.840	
Italia	Argentina	Plan de gestión de eliminación gradual de los HCFC (etapa II, primer tramo)	250.000	32.500	(3)
Total			250.000	32.500	
Total final			852.750	105.340	

* Las observaciones y recomendaciones de la Secretaría se encuentran en los siguientes documentos:

- (1) UNEP/OzL.Pro/ExCom/79/35.
- (2) UNEP/OzL.Pro/ExCom/79/37.
- (3) UNEP/OzL.Pro/ExCom/79/27.

Los documentos previos al período de sesiones del Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral para la Aplicación del Protocolo de Montreal no van en perjuicio de cualquier decisión que el Comité Ejecutivo pudiera adoptar después de la emisión de los mismos.

Solicitud del Gobierno de Alemania

3. El valor de esta solicitud (675.590 \$EUA), después de tener en cuenta la cantidad neta aprobada en 2015 y 2016¹, y los saldos de los proyectos transferidos que se compensarán contra las aprobaciones de la 79ª reunión (5.961 \$EUA), no excede el 20 por ciento de la asignación de Alemania para el trienio 2015-17 (8.659.025 \$EUA).

Solicitud del Gobierno de Italia

4. El valor de la solicitud (282.500 \$EUA) no excede el 20 por ciento de la asignación de Italia para 2017 de 1.797.850 \$EUA.

Recomendaciones

5. El Comité Ejecutivo puede querer solicitar al Tesorero que compense los costos de los proyectos bilaterales aprobados en la 79ª reunión, tal como se indica a continuación:

- a) XX \$EUA (incluido los honorarios del organismo) contra el saldo de la contribución bilateral de Alemania para 2015-2017; y
- b) XX \$EUA (incluido los honorarios del organismo) contra el saldo de la contribución bilateral de Italia para 2017.

¹ La contribución bilateral de Alemania que se aprobó en 2015 equivale a 4.658.409 \$EUA y a 1.989.735 \$EUA en 2016.